

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL  
SOCORRO – SANTANDER

REF: PROCESO VERBAL DE RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO.  
DTE: NOEL FERNANDO RODRIGUEZ MARTINEZ.  
APDO: DRA. DIANA PAOLA RODRIGUEZ TAMAYO.  
DDO: ESPERANZA LEON SANCHEZ.  
RAD.: 2019 – 00035 - 00.

Socorro, tres (03) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

La apoderada de la parte demandante en escrito que antecede, solicita la terminación del presente proceso por cuanto la parte demandada restituyo el inmueble objeto del proceso. Por tal razón, atendiendo lo solicitado, se resolverá por parte de este Despacho la terminación de la presente acción.

Por lo expuesto este Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: Declarar terminado el presente proceso Verbal de Restitución de Inmueble Arrendado, propuesto por NOEL FERNANDO RODRIGUEZ MARTINEZ, quien actúa a través de apoderada judicial, en contra de ESPERANZA LEON SANCHEZ, por haberse dado la restitución del inmueble arrendado.

SEGUNDO: Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares decretadas y practicadas dentro del presente diligenciamiento. Líbrense los oficios respectivos.

TERCERO: En firme esta providencia y efectuado lo anterior, archívese el expediente previas las constancias de rigor.

NOTIFIQUESE.

La Juez,

CLAUDIA SOFIA DUARTE GARCIA

**Firmado Por:**

**Claudia Sofia Duarte Garcia  
Juez  
Juzgado Municipal  
Juzgado 002 Promiscuo Municipal  
Socorro - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**56c9e15a3408f2c0bd9de506ea3fa2567f798dbaa89b183ee880724c1231ca9c**

Documento generado en 03/11/2021 10:21:46 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**